

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266000084171



Bogotá D.C. 09-03-2026

Señor
ANÓNIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta radicado IDR 20262100096962 del 23 de febrero de 2026

Señor anónimo,

Acusamos el recibo de su requerimiento el cual fue radicado en esta entidad por medio del sistema de gestión documental del IDR, Orfeo, con el número del asunto.

Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

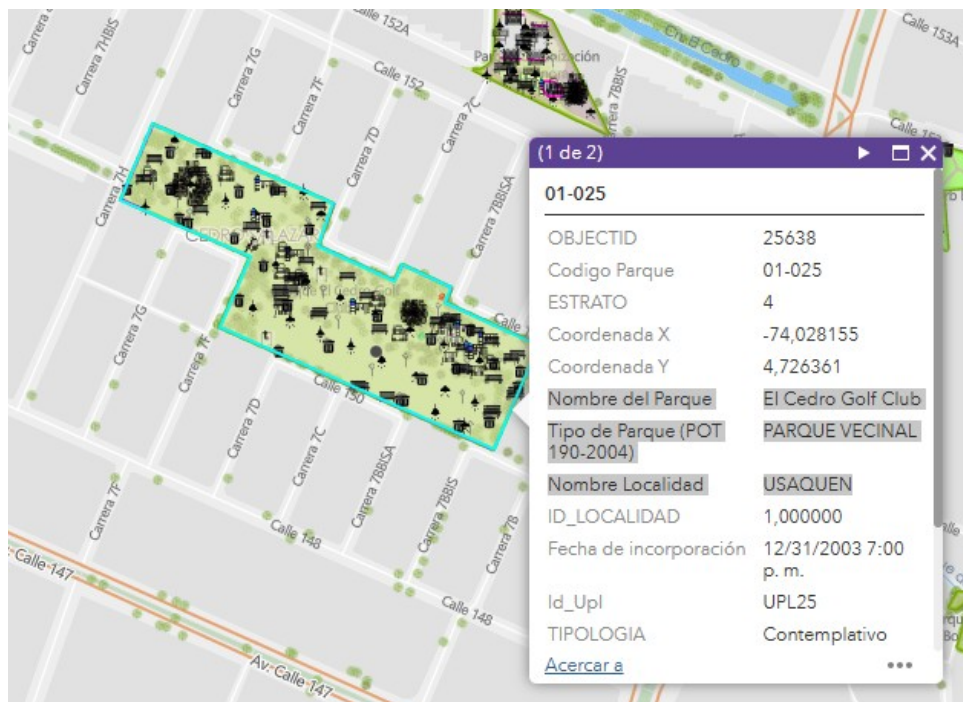
El IDR ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, teniendo en cuenta su requerimiento sobre:

“(…) BUENAS TARDES, LA PRESENTE CON EL FIN DE SOLICITARLES QUE SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE HACER EN EL PARQUE CEDRO GOLF, EN LA ZONA CENTRICA DEL LUGAR, UN ESPACIO DESTINADO AL BIENESTAR, A LA CULTURA, AL ENCUENTRO CIUDADANO, A LA MEDITACION, A LA CONTEMPLACION, A LA SALUD MENTAL, A LA SALUD FISICA Y A LA TERAPIA SOCIAL, QUE PERMITA COHESIONAR A LA POBLACION ALEDAÑA AL LUGAR, MUCHOS DE LOS CUALES SON ADULTOS MAYORES SOLOS, CUYA COMPAÑIA ES TAN SOLO UNA MASCOTA. POR FAVOR, AGRADECERIA QUE SE CONSIDERE

Página 1 de 3

ESTA SUGERENCIA EN PROCURA DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD MENTAL DE LOS VECINOS DE LA ZONA. MUCHAS GRACIAS (...), el IDRD se permite informar que teniendo en cuenta la información suministrada **“PARQUE CEDRO GOLF”**, el requerimiento versa sobre el parque con nombre “El Cedro Golf Club” identificado con código **01-025** de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), perteneciente al Sistema Distrital de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

Es preciso indicar que, para este tipo de construcciones, se requiere de la aprobación de un nuevo proyecto específico que tenga en cuenta los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, el cual debe ser aprobado por la Alcaldía Local, ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127 del Decreto 555 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” que a saber contempla:

“Artículo 127. Proyecto específico. Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro: El diseño para las intervenciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, deberá contar con un proyecto específico que cumpla con las directrices aquí señaladas. La entidad encargada de la administración y manejo de los diferentes espacios públicos de encuentro deberán aprobar dicho proyecto y

velar por la correcta aplicación de las disposiciones señaladas tanto en el presente plan, como en el Manual de Espacio Público”.

Encuentra entonces esta Subdirección que la Alcaldía Local de Usaquén es la competente para atender e instar las acciones correspondientes a su solicitud; en ese sentido, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias la entidad referenciada de respuesta a lo requerido y se informe al peticionario.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



GABRIEL LAGOS MEDINA

Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: 1 Pdf

Copia: Alcaldía Local de Usaquén - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

BUENAS TARDES, LA PRESENTE CON EL FIN DE SOLICITARLES QUE SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE HACER EN EL PARQUE CEDRO GOLF, EN LA ZONA CENTRICA DEL LUGAR, UN ESPACIO DESTINADO AL BIENESTAR, A LA CULTURA, AL ENCUENTRO CIUDADANO, A LA MEDITACION, A LA CONTEMPLACION, A LA SALUD MENTAL, A LA SALUD FISICA Y A LA TERAPIA SOCIAL, QUE PERMITA COHESIONAR A LA POBLACION ALEDAÑA AL LUGAR, MUCHOS DE LOS CUALES SON ADULTOS MAYORES SOLOS, CUYA COMPAÑIA ES TAN SOLO UNA MASCOTA. POR FAVOR, AGRADECERIA QUE SE CONSIDERE ESTA SUGERENCIA EN PROCURA DEL BIENESTAR Y DE LA SALUD MENTAL DE LOS VECINOS DE LA ZONA. MUCHAS GRACIAS.



Outlook

BTE 985292026

Desde Ronald David Castellanos Arredondo <ronald.castellanos@idrd.gov.co>**Fecha** Dom 22/02/2026 22:07**Para** IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 3 archivos adjuntos (7 MB)

BTE 985292026.pdf; ANEXO2 985292026.jpeg; ANEXO1 985292026.jpeg;

INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE
IDRD**RONALD DAVID CASTELLANOS**

Contratista

OFICINA DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA

ronald.castellanos@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª – 06

(601) 660 5400 ext 252

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.



